



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlatto33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente contestación de la demanda. Sírvese Proveer.

Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00652 00			
DEMANDANTE	Rolando Alberto Tique Garzón	C.C. No.	93.407.438
DEMANDADOS	Soluciones de Gestión y Productividad S.A.S. Mario Alejandro Valderrama Héctor Orlando Esquivel Rojas		
PRETENSIÓN	Reintegro o indemnizaciones Arts. 64 y 65 CST.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **WILSON DANILO FIGUEREDO LOAIZA**, como apoderado (a) judicial de los demandados **SOLUCIONES DE GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD S.A.S., MARIO ALEJANDRO VALDERRAMA** y **HÉCTOR ORLANDO ESQUIVEL ROJAS**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en los poderes otorgados.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de los demandados **SOLUCIONES DE GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD S.A.S., MARIO ALEJANDRO VALDERRAMA** y **HÉCTOR ORLANDO ESQUIVEL ROJAS**, toda vez que allegaron escritos de contestación de demanda dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VENITIDÓS (2022)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace [INGRESO AUDIENCIA](#).

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: El expediente digital fue compartido desde el correo institucional mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co, a las direcciones electrónicas de notificación jeissonvelascov@gmail.com / hector.esquivel@colviajes.com.co, mario.valderrama@sgp.com.co y asesoresjuridika@gmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE AGOSTO DE 2022. Por ESTADO No. 117 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA



Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3c1c3eb848c2b81a477cb0fcae62d9daf8d4d08438939e17a301b6c3e3279c**

Documento generado en 12/08/2022 11:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>